

2038

19 OCT 2022



**Universidad
Popular del Cesar**

Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



#PorElResurgirdeLaUPC

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL RECTOR (D) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en
el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación expedida por el Rector (D) de fecha 19 de octubre de 2022 se requiere un traslado presupuestal de la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender las solicitudes enviadas por las diferentes áreas administrativas y académicas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, Programa 01 – Administración Central en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000) Mcte,**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	AJUSTE	
			CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.01.02.004.002	101	Caja de Compensación Familiar	135,500,000	-
2.1.1.01.02.006.002	101	Aportes al ICBF	104,000,000	-
2.1.1.01.03.043.02.06.002	101	Quinquenios	16,000,000	-
2.1.2.02.01.003.001	101	Materiales y Suministros /Ferretería y Repuestos	133,000,000	-
2.1.2.02.02.006.05	101	Servicios de Distribución Electricidad, Gas y Agua, Servicios Públicos	-	1,000,000,000
2.1.2.02.02.007.01	101	Seguros	5,000,000	-



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Via a Patillal, PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

2038

19 OCT 2022



Universidad
Popular del Cesar

Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



#PorElResurgirdelaUPC

2.1.2.02.02.008.01	101	Impresos y Publicaciones	150,000,000	-
2.1.2.02.02.008.03	101	Servicios de Mantenimiento y Reparación e Instalación	67,000,000	-
2.1.2.02.02.009.09	101	Estudios de Formación Avanzada	239,500,000	-
2.1.2.02.02.009.11	101	Seminarios y Diplomados con Opción de Grados	150,000,000	-
TOTAL			1,000,000,000	1,000,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

19 OCT 2022


ORLANDO SEOANES LERMA
Rector (D)

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia